

*Juan José*  
*1965*

*Juan José*



*Yaguieles*

El Interventor interino

*Asstid. [unclear]*

El Secretario interino

*[Signature]*

Número 54.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día dieciséis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

*Sureda Meléndez*

El Secretario interino

*[Signature]*

Número 55.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de julio de 1.965  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores

Zenientes de Alcalde, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Co-  
más, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolomé Tous Amador,  
D. Juan M<sup>a</sup> Fiol Sur, D. Lorenzo Fran Ronello, D. Fran-  
cisco Izquierdo Maya, el Interventor de Fondos inter-  
rino D. Pedro Fluxá L de Garabito, y asistidos de  
mi, el infrascrito Secretario interino, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria y  
siendo ya la hora doce y diez y siete minutos, el Sr.  
Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de  
la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda contratar  
Servicios Técnicos pa-  
ra formación fichas  
Patrimonio Municipal  
pal.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Al-  
calde, poniendo de manifiesto la necesidad y conveniencia  
de poner al día el inventario de todos los bienes de este  
Ayuntamiento, con rectificación de los errores que pre-  
sentan, ampliando datos e incluyendo bienes que a  
la actualidad pudieran no figurar y propone sean  
concertados, con carácter técnico estos trabajos, con D. An-  
tonio Gimalt, mediante el pago de dos mil pesetas por  
ficha completa, con arreglo al proyecto de contrato que  
se adjunta y fijando un plazo de realización que ter-  
minaría el día 30 del mes de diciembre próximo y cuyo  
gasto total podría ser satisfecho con cargo al Cap. 1.º art.  
4.º del Presupuesto Especial de Urbanismo del corriente  
ejercicio.

Se acuerda aprobar dichas propuestas así como el proyecto  
de contrato adjunto.

3 y 4.

Se acuerda dar por  
enterada ratifi-  
cándolas autorizaciones de despla-  
zamiento a Ma-  
chid y Barce-  
lona, respecti-  
vamente, Sr. Fran-  
cisco Izquierdo  
y funcionario  
D. Pome Bosch

Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratifican-  
do, de dos disposiciones de la Alcaldía autorizando  
el desplazamiento a Madrid y Barcelona, respectiva-  
mente, de los Sres. D. Juan Fran Comas, Zeniente de Al-  
calde; y del funcionario D. Bartolomé Bosch Nadal, para  
estudio y gestión de asuntos de interés municipal  
en Madrid y Barcelona, respectivamente.  
Acto seguido se acuerda la devolución de dos ingresos for-  
malizados indebidamente, según se detalla a continuación:  
Sr. Fran Co-  
más y funcionario  
D. Pome Bosch  
8.322'60 ptas por el concepto de  
bienes sin edificar, por no reunir la condición de solar los



5 y 6.

renos por los cuales tributo; solar nro en C'an Capera.

Se acuerda devolución de ingresos por realizados indelidamente.

A D. Antonio Amengual Goran, 317'25 ptas, por concepto de Licencias Construcciones Particulares obras de cierre en San Agustín.

Seguidamente se acuerda aprobar ocho propuestas relativas a adquisición y pago, mediante concierto directo, de materiales y elementos de orden diverso, según se resume a continuación:

7, 8, 9 y 10

Se acuerda aprobar ocho propuestas relativas a adquisición y pago materiales diversos

A Muebles Oliver, 7.334' ptas, por mesa despacho sillones y otros para Conserjería y Secretaría, así como Depositaria; con cargo a la Part. 325.

A D. Francisco Solas Ros, 4 máquinas de escribir Hispaco Olivetti, modelo Loricón, por 11.000' ptas cada una, y otros, para oficinas Registro General, por valor total de 44.160' ptas, con cargo a la Part. 325.

A D. Francisco Solas Ros, por un archivador mod. Dexter, 4 sopletes y otros, por S. E. Ingeniería, por valor total de 5.380' ptas con cargo a la Part. 325.

A Hermanos Gori, una estantería, 8 bandejas, 14 angulares y otros, para Negociado de Fomento y Sanidad, por valor total de 6.359'20 ptas, con cargo a la Part. 325.

A Almacenes Banzá, 6 bichos impermeables, 12 idem azules, 6 gorras azules, 5 pellizas y otros, para el Cuerpo de la Policía Municipal, por coste total de 39.995' ptas, con cargo a la Part. 134.

A La Filadora de Busquets y Soler, 198 camisas uniforme grises, 198 corbatas grises y 198 gorras idem, para la Policía Municipal, por coste total de 141.372' ptas, con cargo a la Part. 134.

A la Casa Eléctrica Española, diverso material de circulación, discos, columnas y otros, por valor total 23.305' ptas, con cargo a la Part. 195.

A D. Sebastián Coll Llinas, reparación determinados materiales de circulación, en discos, soldar tubos y otros, por valor total de 3.777'30 ptas, con cargo a la Part. 195.

11.

Se acuerda conceder siete ayudas de orden económico a

Seguidamente se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico a funcionarios o familiares, por intervenciones quirúrgicas, gastos radiográficos y otros, según se detalle a continuación:

funcionarios por intervenciones quirúrgicas, radiografías y otros.

A D. Justo Alvarez Fernández, 13.187'20 ptas.

A D. Jaime Ferrus Pastor, 3.863' ptas.

A D. Antonio Palmer Fran, 2.940' ptas.

A D. Nachal Palmer Palmer, 1.446' ptas.

A D. Guillermo Bover Ribas, 600' ptas.

Al mismo, 1.725' ptas.

A D. Miguel Engares Llobet, 1.408' ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la Part. 93.

12 y 13.

Se acuerda adquirir y abonar diversos elementos y materiales.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los elementos que se detallan a continuación:

A Casa Suministros Fran, 5 pares de botas media caña, cuatro pares de guantes y otros, para Cementerio Palma, por coste total de 2.958' ptas, con cargo a la Part. 152.

A Fundación Mallorquina, 200 placas latón numeradas por Cementerio, por coste total de 561'15 ptas, con cargo a la Part. 152.

14.

Se acuerda abonar horas extraordinarias peones Ambulancia Casa de Socorro.

Acto seguido se acuerda el pago de las horas extraordinarias a los Peones de la Ambulancia de la Casa de Socorro, durante el mes de junio último, según se detalla a continuación:

A D. Lorenzo March Serra, 60 h. Total 787'20 ptas.

A D. Juan Vidal Garau, 60 h. Total 787'20 ptas.

A D. Tomás Miralles Bernaben, 60 h. Total 787'20 ptas.

El total importe, 2.361'60 ptas, se abonarán con cargo a la Part. 78.

15.

Se acuerda aprobar informe Ingeniero Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill, relativo a las obras de alumbrado público primer tramo de la c/ Héroes de Manacor, realizadas por el contratista D. Manuel Pericó, a efectos de que en su día pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de dicha obra.

16 y 17

Se acuerda aprobar dos liquidaciones, obras pavimentación asfáltica calles Aragón y Poniente

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativa a las obras de pavimentación asfáltica de la c/ Arado, de San Jordi, llevadas a cabo por el contratista D. Dn. Balaguer Nadal, por un presupuesto total y global de 62.475'94 ptas, pagaderos con cargo a la Part. 22-29 del Presupuesto Extraordinario de Urbanismo.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativa a las obras de pavimentación asfáltica de la c/ Poniente, de San Jordi, llevadas a cabo por el contratista D. Bme. Balaguer Nadal, por un presupuesto total y global de 113.075'90 ptas, pagaderos con cargo a la Part. 22-29 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

Igualmente se acuerda la recepción provisional de las citadas obras. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

18.

Se acuerda inclusión finca nra en calle Honderos, en Registro Público de Solares.

sean a continuación:

1.º - Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto Municipal D. Bme. Vaquer Colom y del Letrado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Bartorell Moner y en consecuencia la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa en la finca nra en la c/ Honderos n.º 169 y 173 propiedad de D. Pedro Bartorell Codónez y D.ª Catalina Vera Grimolt, procedente del predio C/ir Coaxa lindante con frente n.º Oeste con calle Honderos, Este o fondo con terreno vendido a D. Juan Suárez Vey, Sur o derecha entrando finca que fue solar n.º 102 del predio matriz y Norte o izquierda con finca que fue solar n.º 100 del aludido predio. Con una superficie según título adquisitivo de 294 m<sup>2</sup>. Sobre la referida finca no pesan cargas de ninguna clase pero existen arrendamientos a favor de D. Baltasar Estelrich Sena y de D.ª Dolores Zaco Arias ocupantes de los locales n.ºs 169 y 173 de la referida calle.

Inscripción que se estima procedente por quedar comprendida en el art. 5.º-2 y 5.º-5 o) del Reglamento de Edificación Forzosa vigente en relación con los art.ºs 67-3, 142-3, 144 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Ley 12 de mayo 1958)

2.º - Que se comuniquen a los partes interesados el acuerdo que procede y que se expida certificado del mismo para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

19.

Se acuerda conceder diversos permisos pa

Acto seguido, y bajo las condiciones de siempre que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente el día siete de mayo último, se acuerda

en obras a particula-  
res.

la concesión de los siguientes permisos para obras a particulares.  
Obras en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes  
y arregladas a los planos que acompañan:

A D. Manuel Sabater Elvira, construir un edificio en la c/ Vela  
nova. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A Hnos. Sastre Pou, construir un edificio en la c/ Cardenal Roca  
232 (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Sebastià Romaguera Serra, construir un edificio en la c/ 125  
ang. a c/ 128 (Arenal). Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Carlos Casado Canion, construir un edificio en solar n.º 18 de  
la Urbanización de San Patx, sito en la c/ Lago Maggiore. Las  
obras no excederán de veinte meses.

A D. Bnè Blanch Frontera, ampliación y adición de pisos en  
la planta baja de su propiedad sito en la c/ Luis Martí, 30.  
Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Antonio Canellas Canellas, adicionar planta en su finca sito  
en la c/ Maestros Bretón, 75. Las obras no excederán de diez meses.

A D. Juan Suñer Barceló, acceder a la prórroga de la  
licencia municipal para en el edificio en construcción sito  
en la Arda del Lid, ang. a c/ Esperanto (San Ferriol). El plazo pa-  
ra la ejecución de las obras se prórroga en dieciocho meses.

A D. Nicolás Rujol Borrás, adicionar planta en su edificio sito  
en la c/ Antonio Ribas n.º 138. Las obras no excederán de doce meses.

A D. Enrique Juncosa Tàlerias, en representación de su her-  
mana D.ª Pilar, efectuar obras de ampliación en su edificio  
sito en Arda Jaime III. Las obras no excederán de diez meses.

A D. Onofre Flexas y D. Juan Tuduri, construir un edificio en  
la c/ de Bnè Cases. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Gabriel Planas Palmer, construir un edificio en la c/ Sgo.  
Moragues. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Miguel Juan Rotger, adicionar planta en su edificio sito en  
la c/ Ricardo Ankerman, 128. Las obras no excederán de 15 meses.

A D. Francisco Escandell Serra, proceder a la reforma y a la  
ampliación de la planta baja sito en la c/ Gabriel Carbonell  
y adicionar plantas. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Antonio Ferragut Alzamora, Gerente. la Cia. Industrial Mar-

cantil S.A., adicionar pisos en su planta baja nita en la c/ de Antonio Ribas. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A.D. Pedro Soler Pelia, construir un edificio en la c/ Maestros Breton, El Vivero. Las obras no excederán de veinte meses.

A.D. Jaime Alba Martorell, construir un edificio en la c/ Padre Boni Pan eng. General Riera. Las obras no excederán de treinta meses.

A.D. Francisco Vera Gilbert, construir un edificio en la Pl. de San Fco. Javier ang. a c/ Regalo. Las obras no excederán de veinte meses.

A.D. Boni Canellas Serra, adicionar un piso en el edificio nito en la c/ Casas de San Ameth 33, El Vivero, Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Vique Fabricius, construir apartamentos en solar n.º 40, San Vich La Bonanova. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A.D. Manuel M. López Pardo, revolidar la licencia municipal, para la planta baja ya construida del C.º Vecinal de Genova, proceder a la construcción de la planta piso. Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Simón Vacas Hernández, construir un edificio en solar n.º 11 de la Urbanización San Patx. Las obras no excederán de veinte meses.

A.D. Antonio y D. Miquel Llabrés Felin, como promotores de un edificio de viviendas y locales comerciales, nito en la Pl. Ete. Lozanel Francs, 230-B, adicionar una vivienda en la planta sobreañada de dicho edificio. Las obras no excederán de doce meses.

A.D. Rafael Serra Blompart, proceder a la demolición de su finca ocupada de inquilinos nita en la c/ Mercedes de Manacor ang. a c/ Regalo, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio. Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Esperanza Jaume Bover, acceder a la prórroga de la licencia municipal para en la finca en construcción nita en el Camino Viejo de Sinen, 8. Las obras se prorrogan en quince meses. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

tertan a continuación:

20. Se acuerda autorizar obras en c/ Sbert, n.º 1.º. Conceder permiso a D.ª Catalina Alemany Company para adicionar a su finca nita en el Registro de la Propiedad nita en la c/ Sbert, que forman parte de la fin-

dad.

ca San Roqueta, en San Rosa, arreglamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Quetzlos Terner. La duración de las obras no excederá de quince meses, las cuales no se podrán iniciar hasta haber dado cumplimiento al extremo 2.º de este acuerdo; y,

2.º.- Indicar a dicho propietario que, a tenor de lo previsto en el Art.º 78 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 deberá comunicar al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "en calidad de indivisible sin la previa aprobación municipal de parcelación" y presentar en las oficinas municipales certificado expedido por el citado Registro de la Propiedad de la inscripción en la que ya consta esta condición, sin que dicho certificado, así como en el caso de resultar de dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado ( $1m^3$  por cada  $5m^2$  de superficie que señala el Art.º 69 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.- Zona Rústica), será válida esta licencia.

21, 22, 23, 24,

25, 26 y 27.

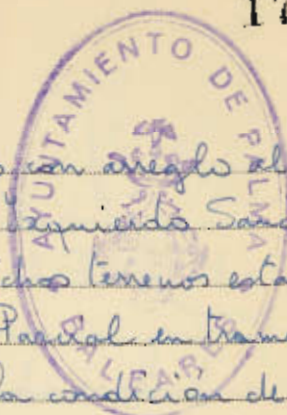
Se acuerda aprobar las siguientes propuestas de acuerdo con las peticiones de los particulares.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Alejo Tinjols Alcover para ampliar el edificio de su propiedad con destino a industria de hostelería sita en el Arenal, confluencia de las calles Amílcar y Dido con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Montaner Vassell. Se fundamenta la denegación en que la edificación, al estar ubicada en Zona Extensiva D de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, debe retirarse 3mts. de la alineación de la calle Dido por estar ésta abierta (Art.º 214); y en que, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, debe especificarse la ventilación de los cuartos de tanto de la planta que se adiciona como de la planta inferior y la anchura de la exhalera es insuficiente y no se cumple con iluminación.

22.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Pol Blado, para construir un chalet en terrenos de su propiedad sitos en la





Urbanización Someties, c/ Arenas de Bilbao con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Joaquín Expósito Sancho. Se fundamenta la desestimación en que dichos terrenos están en zona sin planificar oficialmente y su Plan Parcial en tramitación no habiendo adquirido, consiguientemente, la condición de solar (Arts. 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956)

23.- Denegar el permiso solicitado por D<sup>a</sup> Jeronima Clar Barceló para adicionar dos plantas piso sobre la planta baja de su propiedad sita en la c/ sin nombre ang. Carretera Militar (Arenal) de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández. Se fundamenta la desestimación en que no alcanza la edificación proyectada la altura mínima de 14mts. que fija el cuadro de Normas de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964 para la Zona Intensiva C en que ubica y calles de la anchura como las de que se trata, debiendo edificar hasta dicha altura mínima todo el ancho del solar en la alineación oficial de la calle (Art.º 196 de dichas Ordenanzas); y en que, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, incumple la condición 3<sup>a</sup> de la Orden de 29-II-44 por lo que se refiere a la ventilación de un dormitorio a través de una galería en la vivienda de planta piso 1<sup>o</sup>.

24.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Vidal Oliver para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Ete Sureda Portell de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Parietti Elterras. Se fundamenta la desestimación en que excede el proyecto presentado de la altura máxima de 17mts. que fija el cuadro de Normas de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964 para la Zona Intensiva B en que ubica y calles de la anchura como la de que se trata.

25.- Denegar el permiso solicitado por D. José Miguel Fonteberta para construir un edificio con destino a industria hotelera en solar de su propiedad sito en la c/ Carras (El Arenal) de esta ciudad con arreglo al proyecto presenta

do del Arquitecto D. Antonio Fernández Suar. Se fundamenta la desestimación en que la ocupación del solar por la edificación sobrepasa del 60% que fijan como máximo para la Zona Urbana Jardín (Art.º 202) las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964.

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Adán Barrio y D. Juan Alba Martorell para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Luis Martí en el barrio de Pons con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho. Se fundamenta la desestimación en que la edificación proyectada sobrepasa la altura máxima de 21 mts. que señala el Cuadro de Normas de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964 para la Zona Intensiva B en que ubica y calles de la anchura como la de que se trata.

27.- Denegar el permiso solicitado por D. José González Gómez para ensanchamiento del espacio de tres metros que debe quedar entre la vía pública y la edificación de su propiedad en "Las Fontanelas" con arreglo a la documentación gráfica presentada, suscrita por el Arquitecto D. Juan de Aguilón Sancho, por cuanto, de acuerdo con el Art.º 30 del Apéndice de las OO.MM. de la Construcción de 1.952, aplicables al caso, este tramo ha de estar totalmente libre de edificación; debiendo el Sr. González Gómez estar a lo acordado por la C. M. Permanente en fecha 28 de Agosto de 1964 en cuanto al derribo y demás de la edificación de que se trata.

28, 29, 30 y 31

Se acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación con ligero migón asfáltico de un tramo de la c/ Calvo Sotelo, entre la calle de Agua Dulce y el empalme con el Paseo Marítimo, de la c/ Calvo Sotelo; aceras de la misma calle; y pavimentación c/ Herreñía, Olmos, Mar, Apuntadores, San Felipe y otras. Seguidamente se acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de demolición y reconstrucción



de aceras de un tramo de la c/ Cabro Sotelo, comprendido entre Agua Dulce y c/ de Francia, de conformidad con las condiciones técnico-administrativas, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de día 10 de junio último, y por un presupuesto total y global de 831.559'58 ptas, aplicando contribuciones especiales en cuantía del cien por cien.

Igualmente se acuerda convocar subasta pública para la ejecución de las obras de sellado con hormigón asfáltico antideslizante, Termocadam, en las c/ de Herrería, Plaza de la Cuartera, c/ Cordelera, Galera, tramo de la Pl. Coll y c/ del Sindicato y c/ Bolsería, por un presupuesto total y global de 550.677'31 ptas, aplicando contribuciones especiales en cuantía del 50 por cien.

Igualmente se acuerda convocar subasta pública para la ejecución de las obras de sellado asfáltico, hormigón, de las calles Olmos, Moor, San Felis y Apuntadores, de conformidad con las condiciones técnico-administrativas y económicas, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de día 10 de junio último, por un presupuesto total y global de 727.033'25 ptas, aplicándose contribuciones especiales en cuantía del 50 por cien.

Dichas subastas se regirán siguiendo el procedimiento legal para estos casos anunciándose la licitación con arreglo a derecho. Que el día de apertura de pliegos quede fijado en el que coincida con el siguiente hábil, transcurrido 20 días hábiles de haberse publicado en el B.O. del Estado, el anuncio correspondiente.

Que el gasto de dichas obras sea absorbido por las correspondientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos.

32, 33, 34, 35, 36 y 37.  
Se acuerda autorizar a GESA, SMAYA y a D<sup>ca</sup> Carmen Salomo para apertura de zanjas.

Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el Acta de la sesión de la C.M. Permanente de día treinta de abril del corriente año, se acuerda autorizar a GESA, SMAYA y a D<sup>ca</sup> Carmen Salomo, para que puedan proceder a la apertura de zanjas para realización de obras de su competencia, construcción de estaciones transformadoras, acometidas y prolongaciones, en las calles o plazas que se citan a continuación:

A GESA: Construcción estación transformadora y apertura de zanja en la c/ Juan Alconer, siempre que tenga la autorización del Gobierno Civil para prescindir del árbol que aparece en el plano que se adjunta, con plazo de 60 días para su realización.

En c/ José Villalonga, Son Nadalet, Pl. Carmen, Gabriel Carbonell, Mariano Canals, Reyes Católicos, Alg. Gladó, Alf. Santandreu con plazo de duración de 5 días por acometido.

A SMAYA: en c/ Regalo, Reina Laura, Gornilla, Ballet y Soldados de la I.ª Gornilla; Regalo y Reina Laura, con plazo de 5 días por acometido y 15 para las prolongaciones.

En c/ José River Motta, M. R. Alemany, Zorrote, Luca de Tena, La Balanguera, Vinero, Villagarcía de Arasa, Fornaris, Jaime III, Bailén, Reyes Católicos, Al. Ribas Santandreu, con plazo de cinco días por acometido.

Colle Baltasar Valenti, con plazo de duración de 20 días.

A D<sup>ca</sup> Carmen Solomo Roves, apertura zanja en c/ Adelfa, tramo entre c/ Alamo y Zorrote, con plazo de duración de quince días.

Seguidamente se acuerda satisfacer a la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular, Comisión Provincial de Baleares, la cantidad de 25.000 ptas en concepto de ayuda económica para redacción del folleto provincial unificado "Baleares", con cargo a la Part. 97 del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Esta Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Permanente se conceda la excedencia voluntaria al Sr. de Negociado de esta Corporación D. Eduardo Blanes Nouvilas, sin remuneración, con efectos del día 18 del mes actual por el plazo mínimo de un año y sin límite máximo de duración, de conformidad con el art. 62 del Reglamento de Funcionarios y el Decreto de 8 de agosto de 1962, que regula las situaciones de los funcionarios.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de

38.

Conceder ayuda económica para redacción del folleto unificado "Baleares", a J. C. Información, Turismo y Educación Popular.

39.

Se acuerda conceder excedencia voluntaria a Jefe de Negociado Sr. Blanes Nouvilas.

Urgencia



urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda aprobar el dictamen relativo a señalar obligaciones a cumplir a GESA, derivada de apertura de zanjas.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación; cuya parte dispositiva dice así:

1.º - Que se dé traslado a GESA del presente escrito obligándola al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el acuerdo municipal que autorizó la apertura de la zanja que nos ocupa.

2.º - Que por GESA sean cumplidos con la mayor exactitud y urgencia, las normas propuestas por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, en cuanto a obras se refiere, o sean, las numeradas con los guarismos 1, 2 y 3.

3.º - Que se dé traslado del presente escrito e informe emitido por los Servicios de Inspección de Vías Municipales y Obras Particulares a este respecto, al Excmo Sr. Gobernador Civil para su conocimiento, con el riesgo de que, en el caso de estimarlo oportuno, acuerde imponer a GESA la sanción económica que estime conveniente, atendiendo a las razones expuestas en el informe técnico y a la peligrosidad que por otra parte supone la ejecución de trabajos de esta índole en la forma que se viene produciendo.

La zanja a que hace referencia el apartado 1.º, es la que discurre desde San Molinos y atravesando un gran sector de la ciudad alcanza la c/ de Jesús; y las normas a que hace referencia el apartado 2.º, son del siguiente tenor: 1.ª - Demolición del tramo de acera mal construida y construcción de los mismos de acuerdo con las normas de la buena construcción, o sea, solera de 10 cms. hormigón de 200 Kgs cemento Portland y recibidos los baldoseros con mortero de 350 Kgs. 2.ª - Reparación rápida de la parte de los jardines deteriorados. 3.ª - Asfaltado de los zanjas en calles en las mismas condiciones.

El Sr. Izquierdo explica el dictamen y dice que se refiere a una zanja que casi atraviesa la ciudad, habiéndose llamado a un ingeniero de GESA para conocer el asunto y tal estado y no hizo caso, por esta razón se da cuenta al Gobernador para que sea sancionada con mayor cuantía

a la permitida a la Corporación Local.

Se acuerda aprobar el dictamen.

## II

Se acuerda aprobar

dictamen relativo a conformidad de esta Corporación, en emolumentos al Cuerpo Médico que presta servicios a funcionarios.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se sigue en su continuación:

D. José M.<sup>o</sup> del Valle Fite, como Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Baleares en escrito de 13 de los corrientes comunicó, haber presentado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, una instancia de la que se acompaña copia, interesando revisión de los tipos señalados como emolumentos a favor de los médicos que prestan asistencia facultativa a los funcionarios Municipales y implora a esta Alcaldía apraxe la petición.

El Ete. de Alcalde, Delegado de Fomento, Sanidad, Beneficencia y Abastos, visto los nuevos tipos emolumentos solicitados por el Colegio aludido y considerando que la cuantía por contilla y año que se señalan, merece la compensación equitativa, propone a la Comisión Municipal Permanente, acuerde: Manifiestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, el criterio de este Excmo. Ayuntamiento de considerar la cuantía solicitada por los emolumentos aludidos se ajustan a los momentos actuales, teniendo en cuenta que el mayor gasto que reparte el Cuerpo Médico que presta servicios a los funcionarios ha de repercutir en beneficio de la prestación del servicio y de cada uno de los usuarios en particular.

El Sr. Fran Bon replica la propuesta y sus alcances económicos y legislación que regula la materia.

En este instante entra en el Salón el Sr. Saiz.

El Sr. Sureda pregunta si se ha hecho comparación con lo que se percibe por Seguros de Enfermedad.

El Sr. Vidal cita la cuantía que perciben los médicos del Seguro de Enfermedad.

## III

Se acuerda autorizar a SMAYA para apertura de zona en calle

Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre, que figuren transcritos en el acta correspondiente a la sesión de la C. M. Permanente de día treinta de abril del corriente año, se acuerda autorizar a SMAYA para apertura de



San Vicente Ferrer.

una zanja en la c/ de San Vicente Ferrer, n.º 89.

IV

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta importante ptas

Se acuerda aprobar 140.192'82 ptas, por gastos ocasionados por fiestas ofrecida en cuenta, gastos fiesta ofrecida en Bellver

honor de la Señora del Jefe del Estado, Excmo. Sr. De Llerena Polo de Franco, el día 13 de junio último.

V

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias

Se acuerda abonar horas extraordinarias a chóferes Al-caldía.

prestados por los chóferes de la Alcaldía, durante el primer semestre del año en curso, según se detalla a continuación:

- A D. Juan Riera, 267 h. Total: 6.141' ptas.
- A D. Antonio Zamoguera, 262 h. Total, 6.026' ptas.
- A D. José Marcos Berda, 391 h. Total: 8.993' ptas.
- A D. Pablo Ferrer Payeras, 291 h. Total: 6.693' ptas.
- A D. Rafael Ruli Colofat, 312 h. Total: 6.552' ptas.
- A D. Juan Mulet Fayo, 310 h. Total: 6.510' ptas.

El total importe, 40.915' ptas, se abonará con cargo a la Part. 23 del vigente Presupuesto de Gastos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente siendo la hora trece y doce minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde actual,

Sueldo

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature in red and blue ink]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor interino

Antonio

El Secretario interino

Número 56.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo renunciar a ella, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de las corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario interino

Número 57.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de julio de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del día veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Jara, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralls, D. Juan Fran Tomás, D. Bartolomé Tous Amaris, D. Juan Vidal Miralles, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Francisco Izquierdo Maya, y asistido de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y dieciséis minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por